



DISTINTIVO

PROPIEDAD INTELECTUAL

Medellín, 7 de abril del 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Asunto: Poder

Jerónimo Hernández Duque, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8027024 actuando en nombre propio; y Yusef Oke Millán, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.378.646 actuando en nombre propio; otorgamos poder especial amplio y suficiente a la abogada Natalia Botero Alzate, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.037.655.221 y portadora de la Tarjeta Profesional número 342.358 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, para que me represente, en calidad de mandataria, en todo lo relacionado con asuntos de propiedad industrial, quien tendrá facultades para efectuar los pagos de las tasas correspondientes a los trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio, recibir notificaciones, presentar documentos, para realizar y solicitar todos los actos modificatorios de las solicitudes de registro o depósito y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales a mi nombre ante cualquier entidad administrativa o judicial. La apoderada podrá sustituir, reasumir este poder y revocar la sustitución de este poder.

Atentamente,

Jerónimo Hernández Duque
cc. 8027024

Yusef Oke Millán
cc. 1047378646

Acepta,

Natalia Botero Alzate
Abogada Distintivo
C.c 1037655221
T.P 342.358